



Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

ACUERDO No. 038
(25 de septiembre de 2021)

Por medio del cual se modifica el **PLAN DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ** de la
Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito **COONFIE**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COONFIE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

CONSIDERANDO

1. Que es atribución del Consejo de Administración, aprobar el Plan de Contingencia de Liquidez de COONFIE y controlar el cumplimiento estricto de las políticas aquí establecidas,
2. Que es necesario implementar un Plan de Contingencia de Liquidez; con el fin de gestionar los escenarios adversos que puedan llegar a presentarse respecto a la administración del Riesgo de Liquidez, así como los lineamientos que COONFIE debe implementar para identificar a tiempo los indicadores que puedan dar cuenta del inicio de una crisis de liquidez,
3. Que el objetivo principal del Plan de Contingencia de Liquidez será proveer a COONFIE de herramientas efectivas de comunicación, así como la determinación de acciones a seguir tendientes a normalizar la liquidez de COONFIE,

ACUERDA

ARTICULO 1.

Poner en vigencia el presente Plan de Contingencia de Liquidez donde se imparten las instrucciones y procedimientos mínimos obligatorios a cumplir, rigiéndose por las siguientes políticas.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. POLÍTICAS.....	3
5. SEÑALES DE ALERTA	4
6. GRUPO DE CRISIS (FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES).....	6
6.1. Presidente del Consejo de Administración.....	6
6.2. Gerente General	6
6.3. Subgerente Financiero	6
6.4. Director del SIAR.....	7
6.5. Tesorero General.....	7
7. FUENTES DE FONDEO	8
8. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS DE CRISIS	10
8.1. Crisis institucional.....	10
8.2. Crisis sistémica	11
9. SEGUIMIENTO AL RIESGO DE LIQUIDEZ EN PLAN DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ	12
9.1. Desfases de plazos contractuales:	13
9.2. Concentración de la financiación:	13
9.3. Activos Disponibles libres de restricciones:.....	13
9.4. Seguimiento real del mercado:.....	13
10. COMUNICACIÓN ANTE LAS CRISIS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS	14

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

1. INTRODUCCIÓN

COONFIE establece un Plan de contingencia de liquidez dentro del proceso de implementación de Riesgo de Liquidez atendiendo como documento de referencia el Anexo 4 del capítulo III del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera y como una herramienta que indica a la Cooperativa y a sus directivos y funcionarios como gestionar escenarios adversos que puedan llegar a presentarse respecto a la administración del Riesgo de liquidez, definiendo los lineamientos y las estrategias que se deben implementar para identificar a tiempo los indicadores que puedan dar cuenta del inicio de una crisis de liquidez..

2. OBJETIVO

El plan de contingencia provee a COONFIE de herramientas efectivas de comunicación a nivel interno y externo, así como de medidas o acciones a seguir para responder ante crisis sistémicas o institucionales que afecten la liquidez, con el fin de atender sus exigibilidades y obligaciones, a tiempo y a un costo razonable.

3. ALCANCE

El Plan de Contingencia de liquidez no busca resolver la causa del problema, sino asegurar la continuidad de las operaciones de captación y colocación, normalizando y estabilizando la liquidez en la Cooperativa teniendo en cuenta las fuentes de las cuales puede tomar recursos.

4. POLÍTICAS

- Actualizar el Plan de Contingencia por lo menos una vez al año, o cuando sea necesario.
- Capacitar a las personas involucradas en qué es el Plan de contingencia, cuándo se debe activar y las actividades a seguir.
- Asegurar la aprobación y conocimiento de este documento por parte del Consejo de Administración.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de comunicación, que cuenten con la aprobación por parte de la Gerencia General.
- Realizar seguimiento diario de los saldos mínimos operativos, flujos de caja y monitorear las señales de alerta establecidas que puedan afectar la liquidez.

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento, teniendo en cuenta las actividades, límites, y alternativas de financiación planteadas.

5. SEÑALES DE ALERTA

COONFIE determinará sus umbrales de aceptación al Riesgo (apetito de riesgo o nivel de tolerancia) de manera cuantitativa y cualitativa, como también determinará quién será el responsable del seguimiento, monitoreo y notificación de estos niveles (indicadores), así como el procedimiento a seguir para informar al equipo de gestión de crisis sobre la contingencia.

El flujo de caja que la Tesorería General y los Subdirectores de oficina elaboran y actualizan mensualmente, debe ser utilizado para determinar las señales de alerta temprana de eventos de liquidez en el que podría incurrir COONFIE dentro de su operación normal, pues el flujo de caja permite observar y determinar los excesos o déficits de recursos con los que cuenta la cooperativa.

La Tesorería general y la Subgerencia financiera identifican las señales de alerta y notifican a la dirección del SIAR sólo los casos en que efectivamente previo al análisis se considere que puede existir una afectación inmediata o futura de la liquidez.

Los siguientes rubros configuran las principales entradas y salidas de dinero y en las cuales se pueden determinar las siguientes alertas:

1. Índice de recaudo de cartera y morosidad:

Factores determinantes dentro del análisis:

- a. Que los recursos no ingresen en el momento programado de recaudo.
- b. El porcentaje de variación en la recuperación de cartera no debe tener en cuenta los prepagos efectuados mensualmente.
- c. Si el indicador de morosidad supera la meta mensual indicada por la Dirección de cartera en el Plan estratégico anual.

2. Ingresos por Captaciones de Aportes Sociales: Analizar esta variación como una alerta determinante.

Alerta: Que en el balance se presente una disminución en el saldo total de la cuenta de aportes sociales con respecto al periodo anterior

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

Ideal: $Saldo\ de\ Aportes_t > Saldo\ de\ Aportes_{t-1}$

- 3. Ingresos por Captaciones de Ahorro a la Vista:** Que en el balance se presente una disminución en el saldo total de las cuentas de ahorro a la vista con respecto al periodo anterior.

Ideal: $Saldo\ Cuentas\ de\ ahorro_t > Saldo\ Cuentas\ de\ ahorro_{t-1}$

- 4. Renovación de CDAT:** Seguimiento al porcentaje de renovación, se genera una señal de alerta cuando este porcentaje se encuentre en valores inferiores al 80%.
- 5. Concentración de CDAT:** Se evalúa la concentración de CDAT según la fecha de vencimiento, con el cálculo del indicador HERFINDHAL & HIRSMAN, "H&H", con el fin de identificar los posibles retiros de recursos en diferentes horizontes de tiempo.

Alerta: Cuando más del 20% se encuentre concentrado dentro de uno de los rangos de tiempo calculados.

- 6. Saldo mínimo operativo:** Disminución del saldo mínimo operativo establecido en la planeación estratégica por debajo del 80%.
- 7. Exigibilidades en Servicios de Recaudo:** Que en el balance se presente una disminución del 40% en el saldo de la cuenta de Exigibilidades en Servicios de Recaudo (2460) con respecto al saldo del mes anterior.

El Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez y Mercado será el encargado al igual que la Tesorería General de alertar sobre una posible iliquidez en COONFIE, lo anterior con base en los indicadores de riesgo de liquidez que se estiman y los cuales deben estar bajo monitoreo de manera mensual, de acuerdo con la exposición al riesgo de liquidez.

Es importante alertar que para que el Plan de Contingencia frente al Riesgo de Liquidez sea completo e instrumental es necesario tener claridad en las actividades definidas en el **Procedimiento de seguimiento y control del Riesgo de liquidez** con el fin de identificar posibles variaciones en los saldos mínimos operativos, el IRL, brechas de liquidez, posiciones en riesgo y adicional, gestionar los próximos vencimientos de productos en los cuales se tiene conocimiento de su fecha de redención, para el levantamiento de la situación de iliquidez.

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

6. GRUPO DE CRISIS (FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES)

El equipo encargado de proceder con la activación y seguimiento del Plan de contingencia de liquidez será el Grupo de crisis, el cual estará conformado por:

6.1. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Apoyar en el desarrollo de la aprobación y despliegue del Plan de contingencia de liquidez.
- Participar en actividades que se realizan en materia de Riesgo de liquidez en COONFIE.
- Comunicar y actuar de vocero en los temas de liquidez frente al Consejo de Administración.

6.2. GERENTE GENERAL

- Establecer pautas tendientes a influir en el comportamiento de ciertos activos y pasivos, dada la alteración de los flujos de efectivo producto de la situación adversa a la que se enfrenta COONFIE. (ej. A través del nivel de tasas para la captación de depósitos).
- Garantizar que exista una comunicación efectiva entre los responsables de la gestión de liquidez y los que hacen análisis de las condiciones del mercado, así como aquellas personas con acceso a información crítica.
- Velar por la capacitación del personal de la cooperativa en lo referente a la aplicación e implementación del Plan de contingencia.
- Asesorar al Consejo de Administración sobre los límites de exposición al riesgo de liquidez, plazos, montos, instrumentos, y velar por su cumplimiento.
- Aprobar las comunicaciones oficiales que se realicen sobre una posible crisis de liquidez.

6.3. SUBGERENTE FINANCIERO

- Llevar a aprobación del Consejo de Administración los créditos otorgados por entidades financieras en caso de buscar una alternativa de financiación sin excepción de monto.

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

- Mantener actualizado y gestionado los cupos preaprobados con las entidades financieras.
- Proponer y analizar activamente estrategias de identificación de crisis con análisis macro y microeconómicos.
- Realizar seguimiento de entradas y salidas de recursos, con análisis de vencimientos y estimaciones de las salidas de ahorros.
- Participar en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez aprobado por el Consejo de Administración.

6.4. DIRECTOR DEL SIAR

- Revisar y actualizar el Plan de contingencia, al menos una vez al año, o cuando cambien las condiciones del mercado o de COONFIE.
- Evaluar la manera de cómo otros riesgos, incluyendo el riesgo de crédito, de mercado y operacional, puede impactar sobre la estrategia global de la liquidez de COONFIE.
- Desarrollar procedimientos específicos y mecanismos adecuados para la gestión y administración del riesgo de liquidez.
- Proponer y analizar activamente estrategias de identificación de crisis con análisis macro y microeconómicos.
- Participar en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez aprobado por el Consejo de Administración.

6.5. TESORERO GENERAL

- Realizar seguimiento de entradas y salidas de recursos, con análisis de vencimientos y estimaciones de las salidas de ahorros.
- Informar variaciones significativas en las principales cuentas que afectan el flujo de efectivo.
- Participar en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez aprobado por el Consejo de Administración.

Este grupo está conformado y aprobado de acuerdo con lo dispuesto en la reunión del Consejo de Administración y consta en el Acta del día 25 de septiembre de 2021.

7. FUENTES DE FONDEO

El Tesorero general y el Subgerente financiero cuentan con recursos que se constituyen como mecanismos o instrumentos que permiten mitigar la exposición al Riesgo de liquidez, de los cuales se debe analizarla viabilidad y el costo de la fuente de fondeo alternativa, con el fin de no incrementar el costo de oportunidad al liquidar anticipadamente una inversión o los costos de utilización de un cupo preaprobado.

Estos mecanismos son descritos a continuación en su orden de utilización:

- 1. Estrategias de gestión de activos y pasivos:** El Plan de Contingencia de Liquidez de COONFIE considera estrategias de gestión de activos, como puede ser, la venta de instrumentos de inversión y su utilización en operaciones de reporte de pactos de venta. Igualmente, define estrategias de financiamiento relacionadas con las condiciones del mercado, ya que ciertas fuentes de liquidez pueden dejar de ser fiables en condiciones adversas.

Como medida de gestión de activos y pasivos se tendrían las siguientes alternativas.

- Retiro de los recursos en Fondos de Inversión.
 - Venta de cartera calificada en A o B con el fin de obtener la liquidez necesaria, para cubrir las obligaciones inmediatas.
 - Incrementar tasas de colocación para contraer la colocación de créditos.
 - Restringir la colocación de créditos aumentando las exigencias en los requisitos.
 - Aumentar las tasas de captación para incentivar el ahorro.
 - Estimular la captación a término en mayores plazos.
 - Intensificar acciones de cobranza por la vía administrativa, pre-jurídica y jurídica.
 - Negociación de plazos con proveedores a 90 días.
- 2. Líneas de crédito preferencial:** En el caso que sea necesario COONFIE puede recurrir a líneas de crédito con tasas preferenciales para suplir su liquidez en el corto plazo. Las decisiones de la toma de estas líneas de crédito dependerán de los lineamientos establecidos en el Plan de Contingencia y las alternativas que plantee el Grupo de Crisis.

COONFIE como plan de contingencia extremo tiene cupos de crédito bancarios preaprobados en las entidades que se relacionan a continuación:

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

Nombre de la entidad	Cupos (cifras expresadas en millones de pesos)	Plazo
Coopcentral	\$17.000	60 meses
Banco de Bogotá	\$10.000	60 meses
BANCOLDEX	\$3.000	36 meses
Banco Caja Social BCSC	\$3.000	36 meses
Banco de Occidente	\$4.000	36 meses
Banco Davivienda	\$5.000	60 meses
BANCOOMEVA	\$5.000	36 meses
Total	\$47.000	

Adicionalmente, entidades como Banco Coopcentral, Banco de Bogotá, Banco Caja Social BCSC, Davivienda y Bancoomeva, tienen habilitado para COONFIE una suma total de \$4.100 millones de pesos en sobregiros.

- 3. Uso del Fondo de Liquidez:** En casos excepcionales de crisis de liquidez, COONFIE podrá hacer uso del Fondo de Liquidez para solventar la crisis que pueda llegar a presentarse. Teniendo en cuenta el **numeral 2.3 del Anexo 4 del Capítulo III del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera** a continuación se relaciona el procedimiento que solicita la norma en estos casos:

El fondo de liquidez deberá mantenerse constante y permanente, durante el respectivo periodo y se podrá disminuir solamente por la utilización de los recursos para atender necesidades de liquidez originadas en la atención de obligaciones derivadas de los depósitos de la organización solidaria, o por efecto de una disminución del saldo total de sus depósitos.

Para tal efecto, el Gerente General Principal o Suplente de COONFIE deberá remitir la siguiente información:

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

- Causas que motivan la utilización del fondo de liquidez.
- Saldo del fondo de liquidez antes de la utilización.
- Monto estimado de los recursos que serán utilizados.
- Fecha de la operación.
- Plan de acción para la reconstitución del fondo de liquidez.

La obligación de informar previamente a la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre la utilización del fondo de liquidez no implica autorización previa por parte del Ente de Supervisión.

El incumplimiento del plan de acción de reconstitución del fondo de liquidez propuesto por la cooperativa se considerará como un incumplimiento de la obligación de constituir y mantener el fondo de liquidez, lo que puede conllevar a la aplicación de las medidas administrativas a que haya lugar.

El procedimiento para el uso del fondo de liquidez es traslado de cuentas, tomando inicialmente los recursos de las cuentas de ahorros y segundo liquidando los depósitos a término en la medida de su vencimiento.

Una vez se cuenten con los recursos y se cubra la contingencia de los retiros, se calcula nuevamente el monto exigido y se restituye el fondo.

8. DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS DE CRISIS

COONFIE debe identificar los escenarios críticos en función de su tamaño, estructura, fuente de ingreso, estacionalidad y sector y analizar la relación que tengan los diferentes sistemas de riesgo con el riesgo de liquidez y los niveles de tolerancia o apetito de riesgo.

Dentro de los posibles escenarios críticos establecidos normativamente tenemos los siguientes:

8.1. Crisis institucional

Está relacionada con la forma como COONFIE o los emisores de sus fuentes de liquidez sean percibidas por el mercado. Los desajustes de liquidez pueden darse primordialmente por retiros de depósitos no esperados, reducción de montos en la recuperación de cartera, disminución de los activos líquidos netos, eventos como el embargo o gravámenes impositivos sobre bienes o títulos que anteriormente eran considerados de alta liquidez.

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

Una crisis institucional puede conllevar a un riesgo reputacional, haciendo necesario “limpiar” el nombre de COONFIE. En ese momento específico toma relevancia la relación y canales de comunicación existentes entre la Alta gerencia y las partes interesadas.

En caso de una Crisis Institucional el Plan de Contingencia de Liquidez debe establecer cursos de acción o estrategias sobre los Activos, Pasivos o Patrimonio:

- Se deberá disponer de líneas de crédito de excepción acordadas con ciertas entidades financieras a utilizar sólo en situaciones de crisis, fuentes de financiación alternativas, cupos preaprobados.
- Si las colocaciones son superiores a las metas periódicas (mensuales) aprobadas, o existen gastos anticipados a lo programado, se deben activar fuentes de fondeo alternativas, y controlar la programación de emisión de fondos según la disponibilidad y la capacidad contractual. Los responsables de realizar esta operación es la Gerencia General y la Subgerencia financiera.
- Si existe un déficit en los ingresos por un menor recaudo de cartera al presupuestado, se deben retirar recursos de los Fondos de Inversión Colectiva, hacer efectiva las garantías de las que la Cooperativa disponga a corto plazo, y activar fuentes de fondeo adicionales. Los responsables de realizar esta operación son Tesorería general y Subgerencia financiera.

Las principales medidas de riesgo para identificar este tipo de crisis son:

- Monto de retiros de aportes sociales superior a \$500.000.000.
- % de renovación de CDAT'S: menor o igual al 80%.
- Monto de retiro en CDAT'S superior a \$2.000.000.000.
- Monto de retiro de ahorro a la vista o convenios de recaudo superior a \$2.000.000.000.
- Indicador de morosidad mayor al 6,5%.
- Disminución abrupta en el valor de los activos líquidos: mayor o igual al 20%.

8.2. Crisis sistémica

Esta crisis surge por una falta de liquidez generalizada en los mercados derivados de desequilibrios en la política económica del país o territorio. Este tipo de crisis presenta comúnmente fuerte impacto en la balanza de pagos, agregados monetarios y volúmenes de préstamos y depósitos en el sistema financiero y cierre de entrega de recursos por parte del Banco de la República y banca de segundo piso.

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

Son variables macro y microeconómicas como la tasa de cambio, tasa de interés, carga impositiva, política fiscal, cambiaria y monetaria de un país que pueden llegar a afectar negativamente la entidad, haciéndose necesario proponer estrategias para contrarrestar los efectos de movimientos bruscos en las anteriores variables.

En caso de que se presente una crisis sistémica dentro de COONFIE se implementarán las siguientes acciones:

- Mantener las posiciones de Activos Líquidos Netos en un nivel suficiente para cubrir la Brecha Acumulada Negativa y mantener la posición en riesgo en cero, es decir, que no se liquiden los activos líquidos para cubrir salidas.
- Con relación a la Brecha Acumulada Negativa, se deben desarrollar una serie de acciones tendientes a alentar la existencia de flujos de efectivos futuros positivos y desalentar flujos de efectivos futuros negativos en el corto plazo.
- Continuar con acciones tendientes a reducir la volatilidad de las fuentes de fondeo a través de captaciones contractuales que permitan a COONFIE colocar nuevamente estos recursos en circulación.
- Con relación a los 50 asociados con mayor concentración de los depósitos se deben seguir acciones tendientes a aumentar la cobertura a través de Activos Líquidos Netos.
- Analizar los activos liquidables disponibles y el tiempo medio para transformarlos en liquidez.
- Tener líneas de crédito preaprobadas con instituciones financieras, con el fin de tenerlas disponibles en el momento de llegar a necesitarlas.
- Hacer seguimiento de la matriz de riesgos y definir estrategias para cambios significativos en las variables macro y microeconómicas, perfil del asociado, análisis de competencia y políticas de concentración.
- Si los problemas de liquidez persisten en alguna de las bandas de tiempo, la entidad podrá efectuar ventas parciales de la cartera de crédito de libranza con calificación A.

9. SEGUIMIENTO AL RIESGO DE LIQUIDEZ EN PLAN DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ

Las medidas descritas a continuación buscan como primer objetivo ofrecer información básica relacionada con flujos de efectivo, saldos mínimos operativos, estructura del balance, activos en garantía, activos libres de restricciones e indicadores de mercado, para que se evalúe el Riesgo de liquidez en COONFIE:

9.1. Desfases de plazos contractuales

Evaluación de los compromisos de entrada y de salida de recursos derivados de operaciones contractuales. Es primordial hacer seguimiento al flujo de efectivo de las operaciones contractuales, asumiendo la no renovación de estos en COONFIE. Con una periodicidad mensual se evalúa el calce de los vencimientos y las posiciones activas y pasivas en ese periodo de tiempo. Cuando en este análisis se identifique calces negativos, se deben establecer estrategias como aumento de tasas de captación para incentivar el ahorro.

9.2. Concentración de la financiación

Este parámetro ayuda a identificar las principales fuentes de financiamiento, cuya cancelación podría generar una crisis de liquidez. Una contraparte es considerada como significativa si tiene el 1% o más de participación en los activos totales de la cooperativa. COONFIE debe tener en cuenta el comportamiento de las contrapartes financiadoras (Establecido el valor total del balance, se debe analizar la concentración en depósitos que tenga un asociado con el fin de identificar una concentración superior al 1% con respecto al pasivo total).

9.3. Activos Disponibles libres de restricciones

Estrategias para mejorar la liquidez, utilizando algunos activos en garantías para obtener fuentes de liquidez adicionales de alta calidad. Dentro de estos activos se consideran la cartera calificada en A la cual puede ser vendida rápidamente, hacer uso de cupos de crédito previamente aprobados en entidades financieras, pignorar títulos valores como garantía de un préstamo urgente, entre otros.

9.4. Seguimiento real del mercado

Los datos obtenidos desde el mercado pueden ser utilizados como un escudo contra el desfase para la detección temprana de posibles dificultades de liquidez. La información recolectada puede tener las siguientes características:

- Variables macroeconómicas, que muestre cómo se comporta la economía generalmente

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

- Información del sector financiero: Se analizan las estadísticas de tasas de la revista El Portafolio y de la página del Banco de la República con el fin de ofrecer las mejores tasas de captación y de colocación.
- Información específica del sector solidario: Verificar análisis sectoriales publicados por la Superintendencia de Economía Solidaria, FOGACOOOP y disponer de información general sobre el sector económico donde opera COONFIE, como la concentración, monto de sus productos, tasas, entre otros.

10. COMUNICACIÓN ANTE LAS CRISIS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS

En caso de una crisis el Plan de contingencia de liquidez debe seguir protocolos de comunicación efectiva, además debe ser acompañado por actuaciones que permitan recuperar el Good Will (buen nombre) de COONFIE, tales como:

1. El Subgerente financiero de la entidad deberá establecer una comunicación al más alto nivel con el organismo supervisor, con el fin de que este comunique la situación real de COONFIE, ante rumores falsos que tengan que ver con el tema de liquidez.
2. COONFIE determina que la Subgerencia comercial será el portavoz de la Cooperativa. Esta será la encargada de hablar con los medios de comunicación, transmitir la información asertiva y comunicar la situación actual de la Cooperativa a los diferentes grupos de interés.
3. El Subgerente comercial, con la aprobación del Gerente General, presentará informes a la prensa para demostrar la situación actual de COONFIE.
4. El principal canal de comunicación son las redes sociales, de igual manera se realizarán comunicaciones a través del correo electrónico del asociado, comunicación telefónica, página web. El subgerente comercial es el encargado de emitir las comunicaciones con la aprobación de la Gerencia General.

Este Plan de Contingencia de Liquidez fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Administración del día 25 de septiembre de 2021, mediante acta No.011 de la fecha.

Acuerdo No. 038 – Plan de Contingencia de Liquidez. Acta No. 011 del 25 de septiembre de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PEDRO NÉL CARDENAS MUÑOZ
Presidente del Consejo de Administración



EDGAR SERRATO TRIANA
Secretario del Consejo de Administración